



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Montevideo, **29 ABR. 2015**

Acta Nº **29**

Res. Nº **23**

Exp. Nº **2015-25-3-001668**

VISTO: La Sesión de Consejo Nº 12 de fecha 12 de marzo de 2015 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de "Donaciones", de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Programa 03	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Importe
Educación Secundaria	Donaciones	704 "Reparaciones Generales"	3 "Bienes de Uso"	0 "Pesos uruguayos"	3.3 "Donaciones y Legados "	62.500

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

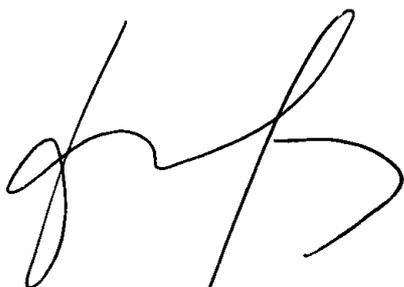
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 03, Financiación 3.3, por concepto de "Donaciones":

Programa 03	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Importe
Educación Secundaria	Donaciones	704 "Reparaciones Generales"	3 "Bienes de Uso"	0 "Pesos uruguayos"	3.3 "Donaciones y Legados "	62.500

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP